



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDBSH, de fecha 07 de febrero de 2023, mediante la cual se encarga el Despacho de La Oficina de Asesoría Jurídica a la ABG. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN, identificada con DNI. N° 72619792, jefa de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; los días del 08 al 10 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

En ese sentido, los servidores públicos en cargos de confianza pueden ser pasibles de una remoción directa por parte del titular de la entidad. Dicha remoción no requiere de mayor explicación o motivación, ello conforme lo establece el artículo segundo de la resolución de designación, la cual señala que la designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR el Despacho de La Oficina de Asesoría Jurídica a la **ABG. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN**, identificada con DNI. N° 72619792, jefa de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; los días del 11 al 28 de febrero de 2023, a fin de que asuma las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que corresponden conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DEJE SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y demás órganos en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE

A/ MDM  
ORH  
GM  
CC  
Archivo.